



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 146/2.021

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.948-HC-031-2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Solicitud al Gobierno Provincial a través de EMESA realice gasoducto para abastecer de gas natural a la Ciudad de Malargüe.

La situación que año a año se vive generalmente entre los meses de abril y agosto por la falta de gas en hogares e industrias del Departamento de Malargüe.

y,

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Malargüe es productor de gas y el que más aporta a la actividad hidrocarburífera Provincial.

Que según especialistas existen en el territorio malargüino pozos cerrados con gas sin ser utilizados, a no más de 50 km de la Ciudad cabecera, con capacidad de poder abastecer de gas al menos a la Ciudad.

Que actualmente el gas que se utiliza en la Ciudad proviene de la Ciudad de Bahía Blanca, con las dificultades que ello genera por los cortes de ruta de toda índole, desde cuestiones climáticas hasta protestas de organizaciones civiles, sindicales, etc..

Que es mucho más costoso para los usuarios y para el Gobierno Provincial traer el gas de Bahía Blanca que sacarlo de los pozos que se encuentran en el Departamento.

Que el Departamento de Malargüe soporta bajas temperaturas extremas en gran parte del año por lo que se cuantifica el uso de gas en domicilios generando una disminución del fluido disponible en las empresas que lo usan en sus procesos.

Que el gas que se extrae del Departamento abastece a más del 90% de la Provincia de Mendoza, pero no al mismo Departamento productor.

Que en los pozos donde se encontraría el gas, tendría participación la Empresa Provincial de Energía EMESA.

Que en el Departamento de Malargüe los usuarios pagan el cargo fijo un 400% más caro, el precio del m³ un 30% más caro, el precio del transporte un 100% más caro, y un poder calorífico 245% más caro que el resto de la Provincia.

Que se realizó una reunión virtual entre los usuarios, especialistas en el tema, Concejales y Autoridades Nacionales y Provinciales de ENARGAS sobre el tema.

Que el gas existente en los pozos que se mencionan en el articulado, se estaría usando por las empresas para abastecer camiones y otra maquinaria.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Que de no ser el gas 100% apto en la salida del pozo para el consumo en instalaciones domiciliarias, industriales o de GNC, existe actualmente la tecnología accesible y necesaria para su transformación final, y que ésta transformación puede ser colocada entre el pozo y la estación de inyección de gas en Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar a la Empresa Mendocina de Energía S.A. (EMESA) realice las acciones necesarias para la realización de un gasoducto entre el pozo Smrx1001 y la Ciudad de Malargüe, o algún otro pozo con gas que la empresa considere conveniente entre los que se pueden considerar Cerro Boleadero x1, exploración 4, x2, lvx1, Loma Pelada x3, lpe x1, rincón amarillo x2,, hasta que sea posible la construcción de un gasoducto que conecte a Malargüe con la Red Nacional de Gas.

ARTICULO 2º: Solicitar a EMESA informe sobre el estado actual de esos pozos y otros con gas en el Departamento, en relación a la factibilidad o no de que sean utilizados para el consumo residencial, industrial y de GNC.

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias para la concreción del mencionado gasoducto.

ARTICULO 4º: Elevar copia de la presente pieza legal a las Autoridades Provinciales y Nacionales de ENARGAS, a las Autoridades de EMESA, al Área de Minería de la Municipalidad de Malargüe, a las Asociaciones de Usuarios Autoconvocados del Gas de Malargüe, y a los Legisladores Provinciales por el Cuarto Distrito.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A SEIS DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente